

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

Antecedentes.-

El artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021 establece la obligación de que toda entidad, decisoria o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante “PRTR”) deberá disponer de un Plan de medidas Antifraude que permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, particularmente, en lo relativo a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En virtud de lo anterior, en el ejercicio de las actividades, la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (en adelante “RTVA”) queda sometida a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, como entidad del sector público que participará en la gestión y/o ejecución de los fondos del PRTR de acuerdo con el art. 1.2. de la Orden HFP/1030/2021.

En este contexto, corresponde a RTVA, en su condición de entidad del Sector Público y como entidad, decisora o ejecutora, que pretende participar en la ejecución de las medidas del PRTR, la aprobación del Plan de Medidas Antifraude, garantizando así la utilización de los fondos de acuerdo con la normativa aplicable en materia de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021.

Junto a lo anterior, el Plan de Medidas Antifraude prevé como órgano de asistencia técnica el Comité Antifraude encargado de la gestión, supervisión, seguimiento y ejecución del Plan.

El Comité Antifraude, conforme al citado Plan, estará compuesto por 5 miembros:

- El Presidente, que será la persona que ocupa la Dirección General de RTVA.
- 4 Vocales designados entre el personal de la organización, entre los cuales debe estar el Responsable de Cumplimiento de la entidad.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/06/2023 11:48:11	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4MMR8WDZTGV3MGF8X457FQSYR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En base a todo lo anterior,

RESUELVO

Aprobar, previa información al Consejo de Administración de RTVA con fecha 1 de junio de 2023, el Plan de Medidas Antifraude para la ejecución de las actuaciones financiadas con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), que se adjunta como Anexo.

Nombrar como vocales del Comité Antifraude de RTVA a:

- La Dirección Económico-Financiera de RTVA.
- La Dirección de Servicios Jurídicos, Transparencia y Cumplimiento de RTVA.
- El Auditor Interno de RTVA.
- El Responsable de Cumplimiento de RTVA, Don Manuel Martín Sivianes.

El Presidente del Comité Antifraude de RTVA podrá delegar sus funciones de forma permanente en la Dirección Corporativa de RTVA.

Y para que así conste, se expide la presente Resolución en Sevilla, a la fecha de firma.

Fdo.: Juan de Dios Mellado Pérez
Director General RTVA

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	05/06/2023 11:48:11	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4MMR8WDZTGV3MGF8X457FQSYR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	